



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215000008601

Bogotá D.C., **30 ABR 2021**

AVISO No. 00004

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, por medio del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 4 el 18 de octubre de 2016, facultó a la sociedad VÍA 40 EXPRESS S.A.S., firma concesionaria, para adelantar el trámite de adquisición predial para la ejecución del proyecto "Ampliación Tercer Carril –Doble Calzada Bogotá – Girardot" proyecto declarado de utilidad pública e interés social, mediante la Resolución No. 1827 del 28 de octubre de 2015, modificada y adicionada por la Resolución No. 1341 del 24 de julio de 2018, suscritas por la ANI; así las cosas, este Concesionario se permite informar que requiere adquirir una franja de terreno del predio denominado "EL POBLADITO", vereda El Padegral (sic) jurisdicción del municipio de Melgar, departamento de Tolima, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 366-823, y cédula catastral No. 734490001000000010276000000000, del señor **MIGUEL ENRIQUE QUIÑONES GRILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.126.596 expedida en Bogotá D.C., y **AUGUSTO GERMAN QUIÑONES GRILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.084.259 expedida en Bogotá D.C., en calidad de propietario.

Que, estudiada la tradición del predio requerido, se tiene que en el folio de matrícula inmobiliaria en su anotación N° 020 registra una Limitación al dominio, consistente en Demanda en proceso Divisorio, mediante Oficio 269 del 08 de julio de 1995 proferida por el Juzgado Civil Circuito de Melgar, donde el demandante es el señor AUGUSTO GERMAN QUIÑONES GRILLO y el demandado es MIGUEL ENRIQUE QUIÑONES GRILLO, estas situación no permiten consolidar el derecho de dominio a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura, del área requerida para el Proyecto "Ampliación Tercer Carril –Doble Calzada Bogotá – Girardot", razón por la cual se solicitó a la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Melgar, la inscripción en la columna 09 – OTROS del Folio de matrícula inmobiliaria referido, de la intención de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, de dar aplicación a la figura del saneamiento automático (Ley 1682 de 2013 Art. 21), reglamentado por el Decreto 1079 de 2015 Parte 4, Título 2.

Que en virtud de lo establecido en el inciso 2º, artículo 2.4.2.4, del Decreto 1079 de fecha 26 de mayo de 2015 Parte 4, Título 2, se comunica por el presente aviso que el Concesionario Vía 40 EXPRESS S.A.S, como entidad delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, adelantará el saneamiento automático respecto al predio denominado "EL POBLADITO", vereda El Padegral (sic) jurisdicción del municipio de Melgar, departamento de Tolima, en una faja de terreno de **1955,48 m²**, correspondiente a la Unidad Funcional Uno (1) tramo GIRARDOT -

Calle 99 No.14-49, Piso3, Torre EAR, Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1) 3906013

www.via40express.com



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215000008601

ACCESO TUNEL SUMAPAZ COSTADO MELGAR del Proyecto "Ampliación Tercer Carril -Doble Calzada Bogotá - Girardot".

El presente aviso se difundirá a través en un medio de comunicación de amplia difusión en el lugar de ubicación del inmueble se fijará en un lugar público de las oficinas del Consorcio Vial Ruta 40, ubicada en la carrera 27 N° 21-36, en la ciudad de Fusagasugá. Igualmente, en su página web, y en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Melgar - Tolima; a fin de que las personas que consideren tener un derecho sobre el inmueble puedan solicitar administrativamente su reconocimiento pecuniario.

EL CONSORCIO VIAL RUTA 40, en Fusagasugá, Colombia.

Fijado el día 10 MAY 2021 a las 7:00 a.m.

Desfijado el día 14 MAY 2021 a las 6:00 p.m.

Atentamente,

FRANCOIS REGIS LE MIERE
Director de Proyecto
VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**
Proyectó: CR40.
Revisó: EM
[GERENCIA CONTRACTUAL] SANDRA NEGRETTE |

Calle 99 No.14-49, Piso3, Torre EAR, Bogotá, Colombia - Teléfono: (57) (1) 3906013

www.via40express.com